



Factura: 002-002-000098968



20201701034P01067

NOTARIO(A) CARLOS VLADYMIRO MOSQUERA PAZMIÑO

NOTARÍA TRIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20201701034P01067					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		1 DE JULIO DEL 2020. (9:49)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ANDINO MEDINA AMANDA NATALY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721908174	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	TORRES BEDON DIANA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716826282	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	ROJAS CARRION AGUSTO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716909013	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	CARTAGENA LECHON DIANA CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1722687538	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			SANTA PRISCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA PREUNIVERSITARIO NEUROEDUCA CIA. LTDA.					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		400.00					



CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA

ESCRITURA N°:		20201701034P01067	
FECHA DE OTORGAMIENTO:		1 DE JULIO DEL 2020. (9:49)	
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:		https://appccvsmovil.supercas.gob.ec/portalaoinformacion/consulta_cia_menu.zul?expediente=703886&dpc1	
OBSERVACIÓN:		MATERIALIZACIÓN DE LISTADO DE SOCIOS DE LA COMPANIA, EN 1 FOJA.	

Notaría
Trigésima Cuarta

2020 AÑO	17 PROVINCIA	01 CANTON	034 NOTARIA	P01067 ESCRITURA
-------------	-----------------	--------------	----------------	---------------------

...trio

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA PREUNIVERSITARIO
NEUROEDUCA CIA LTDA**

**OTORGADA POR
AMANDA NATALY ANDINO MEDINA**

**A FAVOR DE
DIANA ELIZABETH TORRES BENDÓN
DIANA CAROLINA CARTAGENA LENCHÓN
AGUSTO FERNANDO ROJAS CARRIÓN**

**CUANTÍA: USD. 400,00
B.M.C.N.
DI 3 COPIAS**



En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador; hoy día **miércoles uno de julio del año dos mil veinte**; ante mí, **DOCTOR CARLOS VLADYMIRO MOSQUERA PAZMIÑO**, NOTARIO PUBLICO TRIGESIMO CUARTO, DE ESTE CANTON; comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, la señorita **AMANDA NATALY ANDINO MEDINA**, soltera, de profesión psicóloga clínica, por sus propios derechos, quien dice ser domiciliada en esta ciudad de Quito, en la

calle Gran Colombia y Yaguachi, teléfono cero nueve ocho tres ocho cinco cinco nueve ocho tres, correo electrónico amandanataly2012@gmail.com, en calidad de cedente; y, por otra parte, en calidad de cesionarios, los señores **DIANA ELIZABETH TORRES BENDÓN**, soltera, de ocupación empleada independiente, quien dice ser domiciliada en esta ciudad de Quito, en Quitumbe, Amaruñan y Condorñan, Conjunto Habitacional Bosques Uno, casa veinte y tres, teléfono cero nueve ocho cuatro siete cero siete seis tres seis, correo electrónico dhyanatorres@hotmail.com; **DIANA CAROLINA CARTAGENA LENCHÓN**, soltera, de ocupación bibliotecaria, quien dice ser domiciliada en esta ciudad de Quito, en el barrio La Esperanza, Calderón, De las Viñas y De los Eucaliptos, N dieciséis guión treinta y dos, teléfono cero nueve ocho cuatro siete seis cero cinco nueve cinco, correo electrónico cartidis@gmail.com; y, **AGUSTO FERNANDO ROJAS CARRIÓN, SOLTERO**, soltero, de profesión ingeniero financiero, quien dice ser domiciliado en esta ciudad de Quito, en Carapungo, calle Río Toachi N once guión ochenta y dos y Río Coca, teléfono cero nueve ocho cuatro siete nueve ocho cinco tres ocho, correo electrónico frojas7191@gmail.com;.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe al haberme presentado sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación cuyas fotocopias solicitan sean agregadas debidamente certificadas y autorizándome de conformidad con el artículo setenta y

Notaría

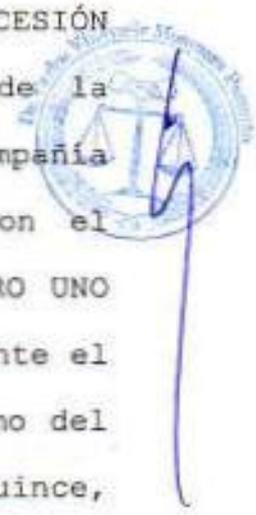
Trigésima Cuarta

cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, a través del convenio suscrito con esta Notaría, que se agregarán como habilitantes y me piden que eleve a escritura pública, la minuta que me entregan cuyo tenor literal es el siguiente.- **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas de la Notaría a su cargo, sirvase hacer constar una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** del siguiente tenor: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la suscripción del presente contrato por una parte, la señorita **AMANDA NATALY ANDINO MEDINA**, soltera, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, por sus propios y personales derechos, a quien se les podrá denominar para los efectos del presente instrumento público **LA CEDENTE**; y por otra parte los señores **DIANA ELIZABETH TORRES BENDÓN**, soltera, **DIANA CAROLINA CARTAGENA LENCHÓN**, soltera y **AGUSTO FERNANDO ROJAS CARRIÓN**, soltero, quienes son de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, comparecen por sus propios y personales derechos, parte contratante a quienes se les podrá denominar como **LOS CESIONARIOS.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La señorita **AMANDA NATALY ANDINO MEDINA** es propietario de **CUATROCIENTAS** participaciones de un valor nominal de **UN (01) dólar** cada una, dentro de la Compañía **"PREUNIVERSITARIO NEUROEDUCA CIA LTDA"**, la misma



que fue constituida mediante escritura pública celebrada ante el Doctor Diego Javier Almeida Montero, Notario Décimo del cantón Quito, el trece de mayo del año dos mil quince, con un capital de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, aprobada por la Superintendencia de Compañías y legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito bajo el número de repertorio VEINTE Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE, número de inscripción DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE, Registro Libro de Registro Mercantil el nueve de junio de dos mil quince; b) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía "PREUNIVERSITARIO NEUROEDUCA CIA LTDA", realizada el diecinueve de junio del dos mil veinte, autorizó la cesión de la totalidad de las participaciones de la señorita AMANDA NATALY ANDINO MEDINA, a favor de los señores DIANA ELIZABETH TORRES BENDÓN con ciento sesenta participaciones, DIANA CAROLINA CARTAGENA LENCHÓN, con ciento sesenta participaciones y AGUSTO FERNANDO ROJAS CARRIÓN, con ochenta participaciones, según consta del acta que se agrega como documento habilitante.- **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.**- Con estos antecedentes las partes libre y voluntariamente acuerdan lo siguiente: La señorita AMANDA NATALY ANDINO MEDINA cede actual e irrevocablemente las cuatrocientas participaciones sociales que mantiene en la compañía PREUNIVERSITARIO NEUROEDUCA CIA LTDA, por su valor nominal de UN dólar cada una, a favor de los señores DIANA ELIZABETH TORRES BENDÓN con ciento sesenta

participaciones, DIANA CAROLINA CARTAGENA LENCHÓN, con ciento sesenta participaciones y AGUSTO FERNANDO ROJAS CARRIÓN, con ochenta participaciones. También las partes dejan constancia de la autorización de la Junta General Universal y Extraordinaria de la compañía PREUNIVERSITARIO NEUROEDUCA Cia. Ltda., para la presente cesión de participaciones.- **CUARTA.- CUANTÍA.-** Las partes libre y voluntariamente han acordado como cuantía de la totalidad de esta cesión de participaciones en la cantidad de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- **QUINTA.- ACEPTACIÓN.-** Las partes aceptan los términos y condiciones del pacto aquí determinado y expresamente declaran que lo hacen por convenir a sus intereses.- **SEXTA.- MARGINACIÓN.-** De la presente CESIÓN DE PARTICIPACIONES, se tomará nota al margen de la escritura matriz de constitución de la Compañía PREUNIVERSITARIO NEUROEDUCA CIA LTDA, signada con el número de protocolo DOS MIL QUINCE DIECISIETE CERO UNO DIEZ P CERO CINCO MIL OCHENTA Y SIETE, celebrada ante el doctor Diego Javier Almeida Montero, Notario Décimo del cantón Quito, el trece de mayo del año dos mil quince, para lo cual las partes facultan a los cesionarios para que en unidad de acto y/o de manera individual y/o por interpuesta persona realicen la marginación correspondiente y soliciten las copias, razones y actos necesarios a fin de perfeccionar la inscripción.- **SÉPTIMA.- ANEXO:** Al presente instrumentos se adjuntan la certificación emitida por el señor AGUSTO FERNANDO ROJAS



CARRIÓN, quien en su calidad de GERENTE GENERAL y como tal Representante Legal de la Compañía PREUNIVERSITARIO NEUROEDUCA CIA.LTDA, certifica que la junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía PREUNIVERSITARIO NEUROEDUCA CIA.LTDA, celebrada el veintidós de junio de dos mil veinte autorizó la cesión de participaciones materia del presente instrumento.-

OCTAVA: GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil de ser necesario, serán de cuenta de los cesionarios en proporción a las participaciones que reciben, además que declaran que reciben las respectivas participaciones a su entera satisfacción, por lo que nada tendrán que reclamar en lo venidero, por lo que asumen todos los gastos provenientes y frutos del presente acto.-

Usted señor Notario, agregará las solemnidades necesarias para la validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el doctor Oscar Aguilar Ponce, afiliado al Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, bajo la matrícula número diecisiete guión dos mil siete guión doscientos noventa. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando

Notaria
Trigésima Cuarta

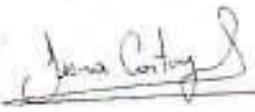
incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto
doy fe.-



⚡ SRTA. AMANDA NATALY ANDINO MEDINA c.c. 1721908174



⚡ SRTA. DIANA ELIZABETH TORRES BENDÓN c.c. 171682628-2



⚡ SRTA. DIANA CAROLINA CARTAGENA LENCHÓN c.c. 1722687538



⚡ SR. AGUSTO FERNANDO ROJAS CARRIÓN c.c. 1716909013


DR. CARLOS VLADIMIR MOSQUERA PAZMINO
NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1716826282

Nombres del ciudadano: TORRES BEDON DIANA ELIZABETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 27 DE NOVIEMBRE DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: TORRES LUIS ALBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BEDON WILMA JUDITH

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE NOVIEMBRE DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 1 DE JULIO DE 2020

Emisor: BOLENA MIREYA CARTAGENA NAVARRO - PICHINCHA-QUITO-NT 34 - PICHINCHA - QUITO



9

N° de certificado: 204-321-01616



204-321-01616

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1722687538

Nombres del ciudadano: CARTAGENA LECHON DIANA CAROLINA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 3 DE OCTUBRE DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH. CC SOCIALES

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CARTAGENA COLIMBA SEGUNDO C

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LECHON YANEZ MARIA CAROLINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE MARZO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 1 DE JULIO DE 2020

Emisor: BOLENA MIREYA CARTAGENA NAVARRO - PICHINCHA-QUITO-NT 34 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 207-321-01728



207-321-01728

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1716909013

Nombres del ciudadano: ROJAS CARRION AGUSTO FERNANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/OLMEDO/OLMEDO

Fecha de nacimiento: 20 DE FEBRERO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ROJAS ROJAS JAIME MINOS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CARRION JIMENEZ YENNY JOSEFINA

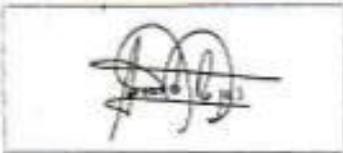
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE FEBRERO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 1 DE JULIO DE 2020

Emisor: BOLENA MIREYA CARTAGENA NAVARRO - PICHINCHA-QUITO-NT 34 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 208-321-01643



208-321-01643

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1721908174

Nombres del ciudadano: ANDINO MEDINA AMANDA NATALY

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 26 DE DICIEMBRE DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ANDINO GARCIA ERNESTO ELI

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MEDINA ESTHELA ANGELICA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE MAYO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 1 DE JULIO DE 2020

Emisor: BOLENA MIREYA CARTAGENA NAVARRO - PICHINCHA-QUITO-NT 34 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 209-321-01690



209-321-01690

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y GESTIÓN

172190817-4

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ANDINO MEDINA AMANDA NATALY
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
SANTA TERESA
FECHA DE NACIMIENTO 1991-12-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO



EDUCACIÓN SUPERIOR	PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE	V2338W34E
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ANDINO GARCIA ERNESTO ELI		
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MEDINA ESTHELA ANGELICA		
LUGAR Y FECHA DE EDIFICACIÓN QUITO 2017-05-23		
FECHA DE EXPIRACIÓN 2027-05-23		



TÍTULO DE VOTACIÓN 24 - MARZO - 2019

0002 F 0002 - 191 1721908174

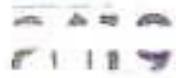
ANDINO MEDINA AMANDA NATALY



PROVINCIA PICHINCHA
CIUDAD QUITO
CANTÓN 2
PARROQUIA LA MAGDALENA
ZONA 2

9

ELECCIONES



ACREDITA QUE EN EL PROCESO

PRESIDENTE DE LA JNY

Notaria Trigésima Cuarta

DOY FE que las fotocopias de la cédula y certificado de votación son IGUALES a los originales exhibidos ante mí.

Quito, a

Dr. Carlos V. Mosquera Pazmiño
NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

01 JUL 2020

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0004 F 0004 - 222 1716826282

TORRES BEDON DIANA ELIZABETH
AFILIADA PICHINCHA

PROFESIÓN: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
OPCIÓN APLICAR: 2
PARROQUIA: CHILIBULO
CDA: 2

ELECCIONES
REGIONALES / 2019
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

Juan Alberto
PRESIDENTE DE LA JRV



4

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CENSALCÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
AFILIADOS Y NOMBRES
TORRES BEDON DIANA ELIZABETH
LUGAR DE NACIMIENTO:
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO: 1983-11-07
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: SOLTERA

171682628-2



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

443304222

APellidos y Nombres del Padre
TORRES LUIS ALBERTO
APellidos y Nombres de la Madre
BEDON WILMA JUDITH
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2013-11-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-11-07



Notaria Trigésima Cuarta
Doy fe que las fotocopias de la cédula y
certificado de votación son **IGUALES** a
los originales exhibidos ante mí.
Cita a

Dr. Carlos F. Mosquera Pazmino
Notario Trigésimo Cuarto del Cantón Daule

1 JUL 2020

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 171690901-3

APellidos y nombres: ROJAS CARRION AGUSTO FERNANDO
LUGAR DE NACIMIENTO: LLOJA
OLMEDO
FECHA DE NACIMIENTO: 1983-02-20
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: SOLTERO




INSTRUCCION SUPERIOR V3343V4444

PROFESION/OCCUPACION: INGENIERO

APellidos y nombres del profesional: ROJAS ROJAS JAIME MINOS

APellidos y nombres de la madre: CARRION JIMENEZ YENNY JOSEFINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO
2019-02-22

FECHA DE EXPIRACION: 2025-02-22






CERTIFICADO DE VOTACION
24 - MARZO - 2019

0088 M JUNTA No. 0088 - 223 CERTIFICADO No. 1716909013 CÉDULA No.

ROJAS CARRION AGUSTO FERNANDO
APellidos y nombres

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTON: QUITO
CIRCUNSCRIPCION: PARROQUIA CALDERON



ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JRV

9

Notaría Trigésima Cuarta
DOY FE que las fotocopias de la cédula y certificado de votación son IGUALES a los originales exhibidos ante mí.
Quito, a

[Signature]
Dr. Carlos V. Mosquera Pazmiño
NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

01 JUL 2020


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

ESTADO DE: **CIUDADANA**
 APELLIDOS Y NOMBRES: **CARTAGENA LECHON DIANA CAROLINA**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA**
QUITO
SANTA PRISCA
 FECHA DE NACIMIENTO: **1993-10-03**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **F**
 ESTADO CIVIL: **SOLTERO**

172268753-8



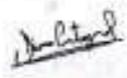

NIVEL DE ESTUDIOS: **BACHILLERATO**
 ESPECIALIDAD: **BACH. CC SOCIALES**

V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL SUJETO: **CARTAGENA COLUMBA SEGUNDO C**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **LECHON YANEZ MARIA CAROLINA**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: **QUITO 2015-03-06**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2025-03-06**





CERTIFICADO DE VOTACION
 24 - VALOR - 2019

0002 F **0002 - 177** **1722687538**
SECCION SUBSECCION CEDULA

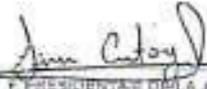
CARTAGENA LECHON DIANA CAROLINA
APELLIDOS Y NOMBRES


PROVINCIA **PICHINCHA**
CANTON **QUITO**
CIRCUNSCRIPCION
PARRISIALE **CALDERON**



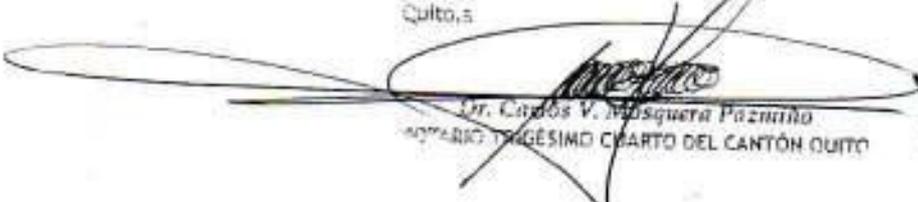
ELECCIONES
 SECCIONALES Y CIRCOS
2019

CIUDADANA/O:
 ESTE DOCUMENTO
 ACREDITA QUE
 USTED SUFRAGO
 EN EL PROCESO
 ELECTORAL 2019


 PRESIDENTE DE LA JRY



Notaría Trigésima Cuarta
 SOY FE que las fotocopias de la cédula y
 certificado de votación son **IGUALES** a
 los originales exhibidos ante mí.
 Quito, s


Dr. Carlos V. Mosquera Pazmiño
 NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

01 JUL 2020

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES



SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente: 703886

No. de RUC de la Compañía: 1792628423001

Nombre de la Compañía: PREUNIVERSITARIO NEUROEDUCACIONAL LTDA.

Situación Legal: ACTIVA

Disposición judicial que afecta a la compañía: NINGUNA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1721905174	ANDINO MEDINA AMANDA NATALY	ECUADOR	NACIONAL	\$ 400.0000	N
2	1716309013	ROJAS CARRION AGUSTO FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 400.0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$: 800.0000

Se da constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

FECHA DE EMISIÓN: 01/07/2020 09:10:57

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0003615827

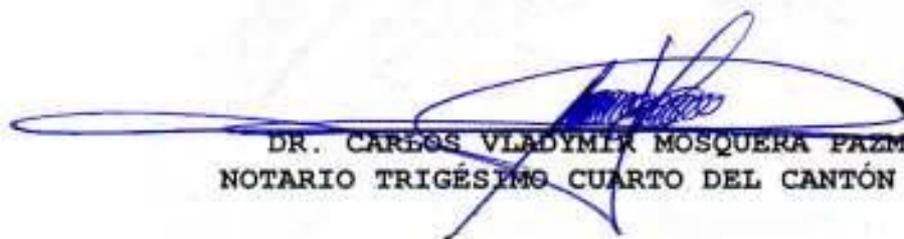
Notaria Trigésima Cuarta
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que el/los documento(s) que antecede(n) se ha(n) materializado en una foto(s).

[Firma]
Dr. Carlos V. Mosquera Pazmiño
NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

61 2020

...TA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mi, en la fecha que consta del presente instrumento, en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA PREUNIVERSITARIO NEUROEDUCACIÓN. LTDA.** otorgada por **AMANDA NATALY ANDINO MEDINA** a favor de **DIANA ELIZABETH TORRES BENDÓN, DIANA CAROLINA CARTAGENA LENCHÓN Y AGUSTO FERNANDO ROJAS CARRIÓN**, en Quito, hoy lunes uno de julio del año dos mil veinte.-



DR. CARLOS VLADYMIR MOSQUERA PAZMIÑO
NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



Notaria
Trigésima Cuarta
Dr. Carlos Vladimír
Mosquera Pazmiño
Notario





GRUPO NEUROEDUCA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL SOCIOS DE LA PREUNIVERSITARIO NEUROEDUCA CIA.LTDA.

En el Distrito Metropolitano de Quito a los 19 días del mes de junio del 2020, siendo las diez horas treinta minutos de la mañana, en las oficinas de la empresa, se reúnen los socios de la compañía PREUNIVERSITARIO NEUROEDUCA CIA.LTDA., Señores AMANDA NATALY ANDINO MEDINA y AGUSTO FERNANDO ROJAS CARRIÓN, quienes representan la totalidad del capital social de la compañía, por unanimidad acuerdan reunirse en Junta General Extraordinaria de Socios, para tratar el siguiente orden del día:

PUNTOS DEL DÍA:

1. CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA SEÑORITA AMANDA NATALY ANDINO MEDINA.

Se instala la sesión Presidida por la señorita AMANDA NATALY ANDINO MEDINA y actúa como secretario el señor AGUSTO FERNANDO ROJAS CARRIÓN, quienes aprueban por unanimidad el orden el día.

1. CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA SEÑORITA AMANDA NATALY ANDINO MEDINA.

Toma la palabra la señorita AMANDA NATALY ANDINO MEDINA y manifiesta a la Junta su necesidad de CEDER las particiones que le corresponden dentro de la compañía y que para aquello tiene a las personas idóneas para el presente acto, quienes por ser de su entera confianza y para atender a la finalidad de la Compañía limitada ha realizado una rigurosa selección por lo cual plantea CEDER el total de sus participaciones que son 400, distribuidas a las siguientes personas de la siguiente manera:

PERSONA	PARTICIPACIONES
DIANA ELIZABETH TORRES BENDÓN	160
DIANA CAROLINA CARTAGENA LENCHÓN	160
AGUSTO FERNANDO ROJAS CARRIÓN	80



GRUPO NEUROEDUCA

Sometida a discusión la propuesta, es aprobada por unanimidad y sin objeción alguna de la Junta General Extraordinaria de Social quienes constituyen el 100% del capital social de la compañía y resuelven:

1. Autorizar la cesión de participaciones a las siguientes personas de la siguiente manera:

PERSONA	PARTICIPACIONES
DIANA ELIZABETH TORRES BENDÓN	160
DIANA CAROLINA CARTAGENA LENCHÓN	160
AGUSTO FERNANDO ROJAS CARRIÓN	80

2. Se autoriza al señor Gerente General emita las certificaciones y documentación correspondientes a fin de que la cesión llegue a su perfeccionamiento sin obstáculo alguno.

FINALIZACION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS.

Una vez tratado y analizado el único punto del Orden del día y siendo las once horas treinta minutos, se da por terminada la sesión y se concede un receso para la elaboración de la presente acta.

A las doce hora quince minutos se reinstala la sesión, se da lectura a la presente acta y se Procede a APROBARLA en su totalidad por unanimidad, para lo cual firman todos los socios como muestra de la aceptación de lo descrito anteriormente, en la ciudad y fecha inicialmente indicadas.

AMANDA NATALY ANDINO MEDINA
PRESIDENTE Y SOCIO

AGUSTO FERNANDO ROJAS CARRIÓN
SECRETARIO Y SOCIO



GRUPO NEUROEDUCA

CERTIFICACIÓN:

AGUSTO FERNANDO ROJAS CARRIÓN, en mi calidad de GERENTE GENERAL y como tal Representante Legal de la compañía PREUNIVERSITARIO NEUROEDUCA CIA. LTDA., certifico que en la Junta General Extraordinaria y Universal de socios celebrada el 19 de junio de 2020 se resolvió lo siguiente:

1. autorizar la cesión de las 400 participaciones sociales que mantiene la señorita AMANDA NATALY ANDINO MEDINA en la compañía PREUNIVERSITARIO NEUROEDUCA CIA. LTDA., por su valor nominal de UN Dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor de los señores:

PERSONA	PARTICIPACIONES
DIANA ELIZABETH TORRES BENDÓN	160
DIANA CAROLINA CARTAGENA LENCHÓN	160
AGUSTO FERNANDO ROJAS CARRIÓN	80

Particular que CERTIFICO, a fin de que se realicen las gestiones pertinentes, y autorizo al portador del presente documento lo utilice de la manera que crea conveniente a fin de dar cumplimiento a lo autorizado por la junta de General Extraordinaria de Socios.

Quito D.M. 22 de junio de 2020.

Atentamente,

AGUSTO FERNANDO ROJAS CARRIÓN
GERENTE GENERAL

MGS. E. SANTIAGO ALVAREZ A.
NOTARIO DÉCIMO - QUITO

RAZON.- Siento la de que, al margen de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA PREUNIVERSITARIO NEUROEDUCA CIA. LTDA, celebrada el trece de mayo del dos mil quince, ante el doctor DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, Notario Décimo del Cantón Quito, cuyos protocolos se encuentra a mi cargo. Tomé nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES, de fecha uno de julio del dos mil veinte, ante el doctor CARLOS VLADYMR MOSQUERA PAZMIÑO, Notario Trigésimo Cuarto del Cantón Quito, con protocolo número 20201701034P01067. Quito hoy día 06 de julio del dos mil veinte.



NOTARIO(A) SUPLENTE HÉCTOR EDUARDO RANGEL URDANETA

NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO

AP: 03633-DP17-2020-VS

Notaria 10
Ab. Héctor Rangel Urdaneta



Factura: 003-001-000074108



20201701010000592

NOTARIO(A) SUPLENTE HECTOR EDUARDO RANGEL URDANETA

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20201701010000592

MATRIZ	
FECHA:	6 DE JULIO DEL 2020, (8.25)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA PREUNIVERSITARIO NEUROEDUCA CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-05-2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	20151701010P05087

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
AGUILAR CABRERA STEVEN JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717919326
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-07-2020
NUMERO DE PROTOCOLO:	20201701034P01067



NOTARIO(A) SUPLENTE HECTOR EDUARDO RANGEL URDANETA

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO

AP: 03633-OP17-2020-V5

Notaria 10
Ab. Hector Rangel Urdaneta

TRÁMITE NÚMERO: 29567

4396355DXNFVGC

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	24221
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/11/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	17115
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA CUARTA /QUITO /01/07/2020
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PREUNIVERSITARIO NEUROEDUCA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LA SRTA. AMANDA ANDINO MEDINA CEDE A FAVOR DE LOS SEÑORES: DIANA TORRES BEDON, CIENTO SESENTA (160) PARTICIPACIONES; A FAVOR DE LA SRTA. DIANA CARTAGENA LECHON, CIENTO SESENTA (160) PARTICIPACIONES; Y, A FAVOR DEL SR. AUGUSTO ROJAS CARRION, CHENTA (80) PARTICIPACIONES.- EL VALOR NOMINAL DE CADA PARTICIPACION ES DE USD. \$ 1.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2937 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 09 DE JUNIO DE 2'15.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2020

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103